



# Confederación General del Trabajo Lanaren Konfederakunde Nagusia

**Síguenos**

Sección Sindical de C.G.T. en Volkswagen-Navarra  
Teléfono (exter.) 948424498; (inter.) 4498  
[cgt@vw-navarra.es](mailto:cgt@vw-navarra.es) [www.cgt-lkn.org/volkswagen](http://www.cgt-lkn.org/volkswagen) @cgtvolkswagen



## IX CONVENIO DE VOLKSWAGEN NAVARRA: YA ES HORA DE RECUPERAR DERECHOS PERDIDOS

Ya ha llegado 2018, y tras la denuncia por parte de la empresa del VIII Convenio Colectivo, allá por septiembre de 2017, se acerca la negociación del que será el IX Convenio Colectivo de ésta fábrica, o por lo menos la escenificación de la negociación, ya que no nos cabe duda de que la negociación entre UGT y CCOO con la empresa ya ha empezado, puesto que las dos partes han dejado claro que para marzo se habrá de firmar.

En CGT creemos que ya es hora de recuperar derechos perdidos en anteriores negociaciones, y por ello, para el IX Convenio Colectivo, hemos preparado nuestra plataforma, con las reivindicaciones para recuperar esos derechos:

### *Vigencia*

- A definir en el momento de la firma del Convenio Colectivo.

### *Condiciones económicas*

- Incremento salarial anual del IPC + 5 puntos para el primer año (recuperando de esta forma el poder adquisitivo perdido en los últimos años) e IPC + 2 puntos para el resto de años de vigencia del convenio, todo ello redistribuido de forma inversamente proporcional.
- Desbloqueo de trienios.
- Paga de beneficios en las mismas condiciones que los compañeros Alemanes. Reparto del 10% de los Beneficios.
- Eliminación de las pagas por objetivos y de rendimiento individual e instauración de la 17ª paga en base a salario y antigüedad.
- Agrupación bajo el concepto de sueldo de todos los pluses presenciales.

### *Jornada*

- Para todos los trabajadores a quienes afecte el Convenio Colectivo, 30 horas semanales. Creación de cuatro turnos rotatorios de trabajo: 4 turnos de 6 horas de lunes a viernes. Creación de un segundo turno para el turno diurno: 2 turnos de 6 horas.
- Vacaciones de San Fermín y Navidades colectivas; el resto de días en el mes de Agosto. Eliminación del Corredor de Vacaciones.

### *Productividad*

- Reducción de la actividad al 100 MTM, y establecer un margen de no saturación de cargas de al menos el 10% del tiempo total de la carga.
- Tiempo tacto por encima del minuto.

- Ajustar el tiempo de paso de coche al tiempo establecido en carga para desarrollar las operaciones.
- Eliminación de los 10' del final de turno, o asunción de los mismos por parte de la empresa.
- Eliminación de los desplazamientos de pausas.
- En los paneles electrónicos instalados en las naves será visible, por los trabajadores, la velocidad real en todos los tramos de línea o instalación así como la temperatura.

### ***Empleo***

- Volkswagen Navarra garantizará el empleo de toda la plantilla actual. Comprometiéndose a no subcontratar, externalizar o segregar ninguna actividad más, ni contratar trabajadores a través de ETT's. Recuperación de todas las elaboraciones y secuenciaciones externalizados y pase a fijos de plantilla de Volkswagen Navarra de l@s trabajador@s de las empresas que actualmente realizan dichos trabajos.
- Categoría de Oficial de 2ª como básica para toda la Plantilla.
- Letra E para toda la Plantilla.
- Eliminación de los contratos al 75%, 85% y 90%.
- Erradicación de las horas extraordinarias.
- Una nueva contratación por cada jubilación, excedencia o jornada reducida.
- Fijar el absentismo real para ajustar la Plantilla a las necesidades reales.
- Pase a fijos de todos los eventuales.
- Eliminación total de la flexibilidad pactada.
- Formación dentro del horario de trabajo para toda la Plantilla y en todos los casos.
- Garantía absoluta de reingreso tras una excedencia al momento de ser éste solicitado por el/la trabajador/a en puesto de trabajo de la misma especialidad y categoría.

### ***Salud Laboral***

- No habrá control por parte del Servicio Médico de la empresa, ni de la Mutua, durante los procesos de incapacidad temporal por contingencias comunes.
- Control por parte del Comité de Empresa de las actuaciones del Servicio Médico de la Empresa y de la Mutua.
- Garantía del 100% del salario desde el primer día de baja laboral, sea cual sea el tipo de contingencia.
- Inversiones para la mejora de las condiciones de trabajo (ergonomía, equipos de trabajo, etc.).
- Adecuación del sistema de rotaciones de puestos de trabajo, con garantía de no romper los grupos por cuestiones organizativas (falta de personal, falta de formación, etc.).
- Realización de la Evaluación de Condiciones Ambientales y Estrés Térmico en toda la fábrica.
- Realización de la Evaluación de Riesgos Psicosociales con el método ISTAS en toda la fábrica.
- Revisión el Art. 142 del actual Convenio Colectivo, incluyendo en dicho artículo la protección de tod@s l@s trabajador@s enfermos y especialmente sensibles, sin discriminación por tener reconocida o no una Incapacidad Permanente.
- Eliminación del turno de noche para los trabajadores, a partir de los 50 años de edad, siempre y cuando el/la trabajador/a no lo solicite voluntariamente, sin merma económica y reducción progresiva de la actividad.

- No aplicación del Art. 52 del Estatuto de los Trabajadores.
- Cualquier trabajo estandarizado que se pretenda modificar deberá ser analizado previamente por el Dpto. de Prevención. No podrá ser llevada a cabo ninguna modificación sin la autorización y el conocimiento efectivo del Dpto. de Prevención, con consulta previa al Comité de Seguridad y Salud Laboral.
- A la firma del Convenio se iniciará una revisión ergonómica de toda la Planta, con los métodos ergonómicos que se acuerden con el Comité de Seguridad y Salud Laboral, que sean de confianza y con participación activa de dicho Comité.
- Se elaborará un catálogo de puestos de trabajo, con entrega a los Delegados de Prevención, que servirá como guía para reubicar a los trabajadores que, al menos la Seguridad Social haya reconocido alguna limitación médico-laboral. Dichos puestos de trabajo adaptados quedarán excluidos de las cadenas de montaje de las diferentes naves.
- A la firma del Convenio se revisarán y reorganizarán las rotaciones de los diferentes Dptos., pasando a rotar todos los trabajadores sin limitaciones médicas, por todos los puestos de la sección.
- Asignación de un puesto de trabajo fuera de la cadena a los operarios que lo soliciten de más de 50 años o que lleven más de 25 años de trabajo en la cadena.
- La Empresa garantizará un puesto de trabajo adecuado a todos los trabajadores que presenten alguna limitación médica, Incapacidad Parcial y/o Total reconocida por la Administración.
- El Comité de Seguridad y Salud Laboral elaborará un protocolo de prevención e intervención frente al acoso laboral.
- Cerramiento y aislamiento de las áreas de descanso internas de la fábrica, con separación física de las áreas de equipo de la empresa.
- Acondicionar y cubrir las zonas exteriores de fumadores.

### ***Temas Sociales***

- Revisión, actualización y ampliación de los Permisos Retribuidos.
- Transporte Colectivo a cargo de la Empresa (gestión y financiación).
- Descuento del 30% en la venta de vehículos a empleados, y revisión de la Financiación para todas las marcas y modelos del Grupo Volkswagen.
- Gasolinera para Empleados con precios inferiores a los del mercado libre.
- Establecer una cantidad igual para todas las categorías para el Seguro de vida.
- Fondo Social a cargo de la Empresa (gestión y financiación).
- Regular las 16 horas para el médico de cabecera: Que dichas horas puedan utilizarse para acompañamiento al médico para familiares de primer grado. En caso de no utilizarse las 16 horas, que estas pasen a disfrute del trabajador como días de libre elección.
- Derecho a la acumulación del permiso por lactancia y posibilidad de disfrute de manera parcial dentro del periodo de los nueve meses que establece la Ley.
- Derecho a la ampliación de la jornada reducida por cuidados de menores hasta los 14 años, en los mismos términos que establece la Ley para los menores de 12 años (elección de turno, horario y jornada), así como posibilitar a la persona que voluntariamente lo desee, el aumento de la reducción de jornada diaria que establece la Ley.

- Posibilidad al disfrute parcial del permiso por paternidad, durante el primer año de vida del hijo/a.
- Aceptación por parte de la Empresa de los justificantes de ingreso tal y como son expedidos por los Centros Hospitalarios o Servicios de Salud.
- Introducción en Convenio del Permiso retribuido por asuntos propios con 16 horas laborables al año acumulables.
- En caso de permiso por hospitalización cambiar el término de días naturales por laborables, mientras perdure el hecho causante, el ingreso en Boxes se considerará hospitalización.
- Los trabajadores que tengan permiso por enfermedad grave o fallecimiento de familiares que estén fuera de la península disfrutarán de 6 días naturales de permiso retribuido.
- Ampliar el permiso de acompañamiento a consulta médica a ascendientes mayores de 65 años, o con dependencia y acompañamiento a urgencias a familiares de primer grado.
- 1 día de permiso retribuido anual por cada 5 años de antigüedad, a elección del trabajador.
- Extensión de todos los permisos recogidos en Convenio para los matrimonios a las parejas que estén inscritas en el registro de parejas de hecho o presenten un certificado de convivencia.
- Regular los tratamientos oncológicos como los permisos retribuidos por hospitalización o enfermedad grave que precise reposo domiciliario.
- Para los permisos hospitalarios, posibilidad de desplazar los días durante el ingreso, o cuando le den el alta al/la hospitalizad@.

